

Concón, 16 ENE 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 0084**

**VISTOS:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, articulo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. El Decreto Alcaldício N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- G. El Decreto Alcaldício N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. El Decreto Alcaldício N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- I. El Decreto Alcaldício N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón.
- J. Memorándum N°250 de fecha 20 de Diciembre 2022, en virtud del cual el Director de Secplac solicita autorización al Sr. Alcalde para dar inicio al procedimiento de licitación pública.
- K. Resolución Exento N°11310/2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 18/11/2022, mediante la cual se otorga financiamiento al proyecto **“MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN”**.
- L. Las Bases Administrativas Especiales, y Formularios Anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado **“MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN”**.
- M. Las Especificaciones Técnicas **“MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN”**.
- N. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1151 de fecha 16 de diciembre de 2022, con cargo al ítem 31-02-004-369, emitido por la Jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto.
- O. Presupuesto desarrollado por profesional SECPLAC a cargo del proyecto.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se requiere dar ejecución al proyecto denominado **“Mejoramiento Plaza Laura Barros de Concón”** ubicado en la comuna de Concón, entre las calles Av. Cortes, calle Doce, Av. San Agustín y calle Once, siendo necesario dar inicio al procedimiento de licitación Pública con el objeto de celebrar el contrato definitivo que dará origen a la ejecución del proyecto detallado en las especificaciones técnicas que forman parte integrante del presente proceso.
- 2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Especificaciones técnicas y Bases Administrativas de

licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominada "**MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN**".

3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado, los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Propuesta Pública para la contratación del "**MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN**".

2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales, anexos y especificaciones técnicas elaboradas por Secplac para regular el proceso de Propuesta Pública denominado "**MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN**", de acuerdo a lo que a continuación se indica:

**PROYECTO: "MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN".**

**FINANCIAMIENTO: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y**

**EQUIPAMIENTO COMUNAL / LINEA TRADICIONAL 2022.**

- **MANDANTE:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON.
- **UNIDAD TECNICA:** DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

**1. INTRODUCCION**

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

**1.1 Objetivos del Contrato**

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: "**MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN**". contando al efecto con una asignación de recursos correspondiente a la suma de **\$32.827.173.- (Treinta y Dos Millones, Ochocientos Veintisiete mil, Ciento Setenta y Tres pesos) IVA incluido.**

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

**1.2 Normas y Documentos que rigen la Licitación (pto. 1.4 de las BAG)**

- Excluyase del listado incluido en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales. El Decreto Supremo N°75 del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que aprueba reglamento para contratos de Obras Publicas de dicho Ministerio.

Respecto al resto de Normativa y documentación, manténgase vigente y en el mismo orden indicado en las Bases Administrativas Generales.

**1.3 Visita a Terreno**

Se considera visita a terreno de carácter obligatoria, en la fecha y horario que se indica en el calendario de la licitación pública.

**1.4 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)**

**1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)**

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, "MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN".

#### **Forma y plazo de entrega**

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el Programa de Eventos de la presente propuesta publica, en el siguiente horario:

- De Lunes a Jueves.: desde 8:30 horas a las 13:45 horas y de 15:00 horas a 17:00 horas.
- Día Viernes : desde 8:30 horas a las 13:45 horas y de 15:00 horas a 16:00 horas.

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un documento electrónico, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma (Artículo 88, inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse como correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas [oficinadepartes@concon.cl](mailto:oficinadepartes@concon.cl), con copia al correo electrónico [secplac@concon.cl](mailto:secplac@concon.cl).

#### **Monto y Plazo de Duración**

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

**MONTO:** \$600.000 (seis cientos mil pesos).

**DURACIÓN:** No menor a noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura publicada en el calendario de la licitación en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .

#### **1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato**

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

##### **1.4.1 Glosa**

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** "Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN".

#### **1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)**

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

##### **1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)**

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** "Resguardo de Buena Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN".

#### **1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)**

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

**1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)**

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

**2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).**

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)).

**2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta**

**2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")**

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de edificación y/o construcción que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m<sup>2</sup>). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc.), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

**2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")**

- NO SE REQUIERE ACREDITAR calificación de Registro externo.

**3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)**

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**)

**4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)**

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de **60 días** corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

**5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)**

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño especificado en las Especificaciones Técnicas adjuntas del proyecto en su ITEM "1.2.- Letrero de obra.".

**6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)**

**6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)**

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

## 7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta obra el **presupuesto oficial total disponible** es la suma de **\$32.827.173.- (Treinta y Dos Millones, Ochocientos Veintisiete mil, Ciento Setenta y Tres pesos) IVA incluido.**

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto disponible, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, **se declarará automáticamente fuera de bases.**

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica **deberán estar expresados en pesos chilenos.**

## 8. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE PAGO (pto. 17.1.3 de la BAG letra b))

- b) Factura a nombre de la Municipalidad de Concón, RUT N° 73.568.600-3, domiciliada en Concón, calle Santa Laura N° 567 o según se indique en las Bases Administrativas Especiales, **la cual deberá ser emitida una vez autorizado el Estado de pago por parte el Inspector Técnico.**

## 9. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

### 9.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

- 9.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 9.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

## 10. DE LAS CESIONES DE CRÉDITO O FACTORING (pto. 21 de la BAG)

En caso de celebrar el Contratista un **contrato de factoring**, éste deberá notificar a la Municipalidad y Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a esta Municipalidad, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Municipalidad de Concón no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista. En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Municipalidad y Unidad Técnica, en fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

Para efectos de pago, se emitirá un cheque nominativo a nombre del Contratista o Factoring, según corresponda. El respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente desde las dependencias de la Municipalidad por personas que exhiban poder suficiente, siendo requisito la entrega de la cuarta copia de la factura.

## ANEXOS

### ANEXO N°1

#### PROPUESTA PÚBLICA

**“MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN”.**

#### IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

**REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN, .....

### ANEXO N° 2

#### PROPUESTA PÚBLICA

**“MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN”.**

## DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

OFERENTE :
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

---

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN, .....

### ANEXO N° 3

#### PROPIUESTA PÚBLICA

“MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN”.

#### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la “**MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN**”.

**Declaro:**

*No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4º de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.*

---

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN, .....

**ANEXO N° 4**  
**PROPIUESTA PÚBLICA**  
**“MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN”.**

**ORGANIGRAMA DEL OFERENTE**

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	


**Nota:** En caso de ofertar a una misma persona como profesional residente y jefe de terreno, se debe llenar ambas casillas con los datos requeridos (nombre, Título Profesional o Técnico y años de experiencia). A su vez debe acompañar también las cartas de compromiso para ambos cargos (Jefe de Terreno y Profesional Residente) aunque se trate del mismo profesional.

---

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN, .....

#### ANEXO N° 5

#### “MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN”.

#### RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA


(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN, .....

**ANEXO N° 6**

**“MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN”.**

**OFERTA ECONÓMICA**

**ID N°**

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) \_\_\_\_\_ (sin IVA)

Este valor debe subirse al portal [www.mercado público .cl](http://www.mercado público .cl).

Plazo de \_\_\_\_\_ días corridos.

Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

---

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN, .....

**ANEXO N° 7**

**“MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN”.**

**PRESUPUESTO**

Nº	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
<b>1.0 OBRAS PRELIMINARES</b>					
1.1	Construcciones provisorias		mes	\$	\$
1.2	Letrero de Obras Según Manual de Vallas		unidad	\$	\$
1.3	Cierre perimetral provvisorio		ml	\$	\$
1.4	Señalización Preventiva		ml	\$	\$
1.5	Retiro de mobiliario existente		unid	\$	\$
1.6	Trazado y Niveles		m2	\$	\$
<b>2.0 EQUIPAMIENTO</b>					
2.1	Excavaciones (instalación de equipamiento)		m3	\$	\$
2.2	Fundaciones Hormigón H-30 (instalación de equipamiento)		m3	\$	\$
2.3	Suministro e instalación escaño		unid	\$	\$
2.4	Suministro e instalación papelero metálico		unid	\$	\$
2.5	Suministro e instalación Juego inclusivo		unid	\$	\$
2.6	Suministro e instalación señalética individual		unid	\$	\$
2.7	Suministro e instalación Juego red pared		unid	\$	\$
2.8	Suministro e instalación circuito calistenia		unid	\$	\$
2.9	Suministro e instalación caminador aéreo doble		unid	\$	\$
2.10	Suministro e instalación Double Horse Rider		unid	\$	\$
2.11	Suministro e instalación flexión de piernas		unid	\$	\$
<b>3.0 MEJORAMIENTO MOBILIARIO EXISTENTE</b>					
3.1	Aplicación de pintura juegos de madera (6 unidades)		m2	\$	\$
<b>4.0 ASEO, LIMPIEZA Y ENTREGA</b>					
4.1	Aseo, limpieza y entrega		m2	\$	\$

	Costo Directo	\$
	Gastos Generales	\$
	Utilidades	\$
	Subtotal	\$
	19% IVA	\$
	<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>

\*En caso de existir alguna cubicación publicada en el itemizado entregado para esta licitación, se debe tener en consideración, que estas son meramente referenciales, por lo tanto, dependerá de cada oferente su estudio y determinación de cantidades correspondientes.

---

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN, .....

**ANEXO N°8**  
**DECLARACION JURADA DE SOCIOS**  
**PROPIUESTA**

**“MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN”.**

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			

12			Total %	
----	--	--	---------	--

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

---

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

**NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.**

Concón, .....

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

**Mejoramiento Plaza Laura Barros de Concón**

**Calle Once/ Av. Cortes**

**Concón**

**Septiembre de 2022.**



## ASPECTOS GENERALES

Las presentes Especificaciones Técnicas, se refieren a la ejecución del proyecto **“Mejoramiento Plaza Laura Barros de Concón”** ubicado en la comuna de Concón. El proyecto consta en el mejoramiento del área de juegos de la plaza Laura barros ubicada entre las calles Av. Cortes, calle Doce, Av. San Agustín y calle Once.

El presente proyecto contempla la reposición de maquinas de ejercicio, instalación de juegos infantiles, reposición e instalación de escaños, mejoramiento de los juegos existentes, instalación de circuito de calistenia, entre otros contemplados en las presentes especificaciones técnicas, que ayudan a confinar el espacio central de la plaza Laura Barros de la Comuna de Concón.

La construcción deberá ejecutarse en conformidad a las Especificaciones Técnicas Generales para construcción de edificios, a las Normas INN, a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; Normativa DS50, decretos y disposiciones reglamentarias vigentes relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos e inspecciones fiscales o municipales, a los planos de arquitectura aprobados por el servicio correspondiente.

Lo dispuesto en las presentes disposiciones se considera para los efectos de construcción complementarias de los planos de la obra y toda discrepancia se resolverá previa consulta a la unidad técnica, en este caso, I. Municipalidad de Concón.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas e indicaciones de fábrica. Los materiales de uso transitorio son opcionales de la empresa constructora sin perjuicio que los requisitos de seguridad y garantía del trabajo son de responsabilidad total de la empresa.

Las obras que se especifican se construirán en estricta concordancia con los planos de Proyectos, las presentes Especificaciones Técnicas, la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo indicado en Normas y Reglamentos de Instalaciones, en lo que ha cada partida se refiere y sea pertinente, como a las exigencias técnicas de las diferentes Empresas, Direcciones o compañías que digan relación con las instalaciones que se consultan, y en general, cualquier norma y disposiciones legales vigentes que le sean aplicables, al momento de efectuarse la Licitación.

**NOTA:** Se consulta un (1) Profesional competente a cargo de la obra, el que deberá tener permanencia en terreno, durante toda la jornada laboral. Esta condición será visada constantemente por el ITO.

### **CONCORDANCIA**

Estas especificaciones tienen por objeto definir y precisar los planos de la presente obra. Ambos en conjunto, deben ser considerados como un único cuerpo de informaciones para la correcta ejecución de la obra.

Los proyectistas han efectuado una revisión exhaustiva de los antecedentes para verificar su correspondencia y correlación. Sin embargo, será obligación del o los contratistas revisar rigurosamente todos los documentos y efectuar por escrito las consultas y/u observaciones que les merezcan.

No se deberá en ningún caso, iniciar las obras sin antes dejar constancia en el Libro de Obra haber efectuado esta revisión.

Si no se produjeren observaciones se entenderá que el constructor da por conocidos y correctos todos los antecedentes. Toda inconsecuencia que se produzca en la obra debido a deficiencia de esta revisión, que complementa la ejecutada por los proyectistas, será responsabilidad del o de los contratistas.

Las presentes especificaciones Técnicas, se complementan con los Planos del Proyecto. De haber omisión o discrepancia, esta será resuelta por el Mandante. Cualquier modificación al proyecto deberás ser aprobada por el Mandante.

Además, formará parte de este legajo técnico, todas las aclaraciones que se hagan durante el período de estudio de la propuesta, así como las Bases Administrativas Generales y Especiales y todo otro documento o dato técnico que ayude a la mejor comprensión del Proyecto.

Estos antecedentes servirán de base para el llamado a propuesta para la construcción de esta obra. Los Contratistas estarán en posesión de dichos antecedentes para el estudio de la propuesta, no pudiendo indicar desconocimiento de todos los antecedentes entregados, o que se puedan inferir de estos. Se debe entregar la obra a entera satisfacción del mandante.

Cualquier duda por deficiencia de algún plano o especificación o por discrepancia entre ellos, que surja en el transcurso de la ejecución de la obra deberá ser consultada oportunamente al mandante a través de la oficina que originó el proyecto o personal que este último delegue.

Las presentes especificaciones predominan sobre las indicaciones de los planos, y las cotas prevalecen sobre el dibujo.

La obra deberá regirse por las siguientes normas y ordenanzas respectivas:

- 1) Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- 2) Reglamentos sobre proyectos y construcciones de redes de agua potable (S.I.S.S)
- 3) Normativas y reglamentos sobre proyectos e instalaciones de agua potable.
- 4) Normativas y reglamentos generales sobre proyectos e instalaciones eléctricas de baja tensión.
- 5) Reglamentos de instalaciones de alumbrado y fuerza motriz.
- 6) Todas las normas del Instituto Nacional de Normalización que digan relación con los materiales a emplear, forma de empleo y sistema de seguridad.

### **NORMAS**

El contratista se guiará en todo momento por lo indicado en las Normas del Instituto Chileno de la Normalización y en su defecto, por lo que determine la "buena práctica". El contratista se hará responsable de todos los reclamos de cualquier subcontratista.

El contratista debe contar con una póliza de seguros por accidentes a terceros, para cubrir cualquier evento de esta naturaleza. El mandante no será solidario ni responsable en ningún caso por incumplimiento de las leyes vigentes, pagos, derechos laborales, impuestos o por daños a terceros, incendios, accidentes o daños a la propiedad pública o privada, etc.

### **RECEPCIONES**

Las recepciones Provisoria y Definitiva se efectuarán como se indica en las Bases Administrativas Generales y/o específicas.

### **MATERIALES**

Los materiales que se especifican se entienden como nuevos, de primera calidad dentro de su especie, conforme a las normas I.N.N e indicaciones de los fabricantes. Cuando se especifican materiales mediante su marca o modelo comercial, debe entenderse sólo como una referencia de tipo y calidad de dicho material, pudiendo el Contratista proponer otro, que tenga como mínimo, similares características y calidad, para lo cual debe contar en forma previa con la aprobación del mandante para su colaboración o empleo.

En el presupuesto de presentación a propuesta, el Contratista debe especificar la marca, tipo y/o modelo de los materiales consultados en su oferta.

Se rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado. Los materiales utilizables provenientes de demoliciones serán de disposición del Mandante. El material será clasificado y entregado al Mandante.

Serán de cargo del Contratista todos los ensayos de calidad que sea necesario hacer durante el desarrollo de la obra para acreditar la calidad especificada, al igual que será de su propio cargo la reparación o reposición de cualquier elemento o partida construida deficientemente.

Todo detalle o partida que pudiera no estar suficientemente clara en los antecedentes técnicos será resuelto única y exclusivamente por el ITO.

### **RECONOCIMIENTO DEL TERRENO**

Para el estudio será requisito indispensable el reconocimiento del terreno de la obra por parte del contratista, con todos los antecedentes técnicos a la vista, para su revisión general.

### **NIVELES Y COTAS**

Para efectos de niveles se considerará como cota + - 0.00 el nivel de terreno natural, indicado en planos, en todo caso la cota definitiva deberá ser coordinada y aprobada por la I.T.O, y quedar constancia en el libro de obras. En cuanto a las cotas parciales y totales, el proyecto se ha trabajado en base a planos correspondientes al levantamiento ejecutado especialmente. Sin embargo, deberá siempre hacerse un chequeo de las mismas en obra, para detectar oportunamente cualquier deficiencia o error.

### **REPLANTEO DE EJES Y NIVELES**

Sin perjuicio de las verificaciones que deberán realizarse en cualquier etapa de la faena para asegurar el correcto emplazamiento de los distintos elementos de la obra, se efectuarán los siguientes replanteos:

- Ejes de Elementos Estructurales
- Niveles

El replanteo será recepcionado por el ITO y quedará constancia de ello en el Libro de Obra.

### **FLETES**

El contratista deberá obtener las autorizaciones de las autoridades que corresponda para la circulación de vehículos, entrega de materiales y equipos en la obra.

### **EXTRACCIÓN DE MATERIAL Y MOVIMIENTO DE TIERRA**

Todo el material considerado como inservible o inútil para los efectos de ejecución de la Obra deberá ser retirado y derivado a botaderos autorizados.

### **PERSONAL DE LA OBRA**

El personal de la Empresa Constructora que labora en obra debe cumplir con lo siguiente:

- Todas las normas de Seguridad, referidas al equipo de trabajo y al uniforme, estipuladas por la Asociación Chilena de Seguridad o Mutual de Seguridad.
- Usar el distintivo de la Empresa.

### **ASEO DE LA OBRA**

Será de cargo del Contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc. que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución.

Todo material sobrante como excedentes de excavaciones, de rellenos, de escarpes, de demoliciones, etc. se extraerá de la obra y se transportará a botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retirarán todos los escombros e instalaciones provisorias quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

### **EJECUCIÓN**

La Obra deberá ejecutarse en conformidad a las Ordenanzas, reglamentos y Normas de Construcción vigentes, las indicaciones de ejecución, colocación, transporte y almacenamiento de materiales entregados por los fabricantes y las reglamentaciones vigentes.

Se entenderá que las presentes Especificaciones Técnicas, tanto por omisión o en materiales que no se entra en especificaciones precisas y detalladas de elementos menores. El Contratista se obliga y es responsable por una óptima ejecución de los diferentes sistemas constructivos, instalación, equipamiento y materiales a utilizar en la presente obra.

Se exigirá un riguroso trabajo de buena calidad, tanto en Obra Gruesa como en Terminaciones, con una óptima aplicación de los materiales y elementos constructivos.

### **ADMINISTRACIÓN**

El Profesional Residente mantendrá en terreno bajo su responsabilidad y custodia, los siguientes documentos:

1) Un libro de obra, foliado y en triplicado.

En el primero denominado "Libro de Obras" se individualizará la Obra a ejecutar, al Contratista y al ITO determinada por "El Mandante".

En este libro, sólo podrán hacer anotaciones el ITO y sus asesores debidamente avalados por él, sobre materias inherentes a la ejecución de la Obra.

En el segundo libro, denominado "Libro complementario de Obras" se anotarán las comunicaciones, sugerencias y alcances del Contratista y el resultado de las visitas de los expertos, inspectores y supervisores.

2) Colección completa de los Planos entregados, debidamente encuadrados

3) Todas las Especificaciones Técnicas y las consultas sobre aclaraciones y sus respectivas soluciones, con todas sus hojas firmadas y timbradas.

4) Carta Gantt detallada, elaborada por la Empresa.

### **PLANIFICACIÓN**

Al término de la obra, será de cargo del Contratista entregar al Mandante el original de los Planos conteniendo todas las modificaciones debidamente autorizadas por el ITO, durante el transcurso de las faenas.

## **1.0 OBRAS PRELIMINARES**

### **1.1.-CONSTRUCCIONES PROVISORIAS**

Se consultan las instalaciones de faenas que sean necesarias para el desarrollo de las obras de construcción en los diversos sectores que involucra la ejecución del proyecto y el cumplimiento del D.S. 594. Al mismo tiempo el contratista será responsable de dotar a sus trabajadores de los implementos de seguridad además de la implementación física de la obra que la legalidad vigente obliga.

Será de responsabilidad y cargo del contratista considerar un recinto que sirva y cumpla con las funciones de bodega de materiales y herramientas perecibles a la humedad y cambios de temperatura.

Deberá considerar todos los trabajos relacionados con las conexiones para las facilidades de agua y energía tanto para las propias instalaciones como de los equipos que lo requieran en terreno. Asimismo, el contratista deberá auto proveerse de los empalmes de servicios básicos.

En caso que el contratista llegue a un acuerdo con algún vecino del lugar para proveerlo de electricidad, agua, servicios higiénicos, comedor u otra instalación.

Este deberá presentar a la ITO la autorización escrita de parte de éste y al término de la obra la conformidad de la cancelación de los consumos, esta certificación deberá acompañar el primer y último estado de pago respectivamente

Mantención del aseo, retiro de escombros a los botaderos autorizados y de las instalaciones provisorias, de todos los sectores en que se desarrolle la obra durante su ejecución.

La ITO será estricta en relación a la mantención del aseo y podrá paralizar el desarrollo del trabajo si las condiciones de orden y aseo, a su solo juicio, no son las adecuadas.

Se deberá incorporar un escritorio en la instalación de faenas para la disposición del libro de obra y libro de asistencia del personal contratado, el cual será utilizado tanto por Encargado de Obra como por la Unidad Técnica para la correcta utilización y visacion de los mismos.

Se hace notar que toda la instalación de faenas deberá ser retirada una vez finalizada la obra.

### **1.2.- LETRERO DE OBRA**

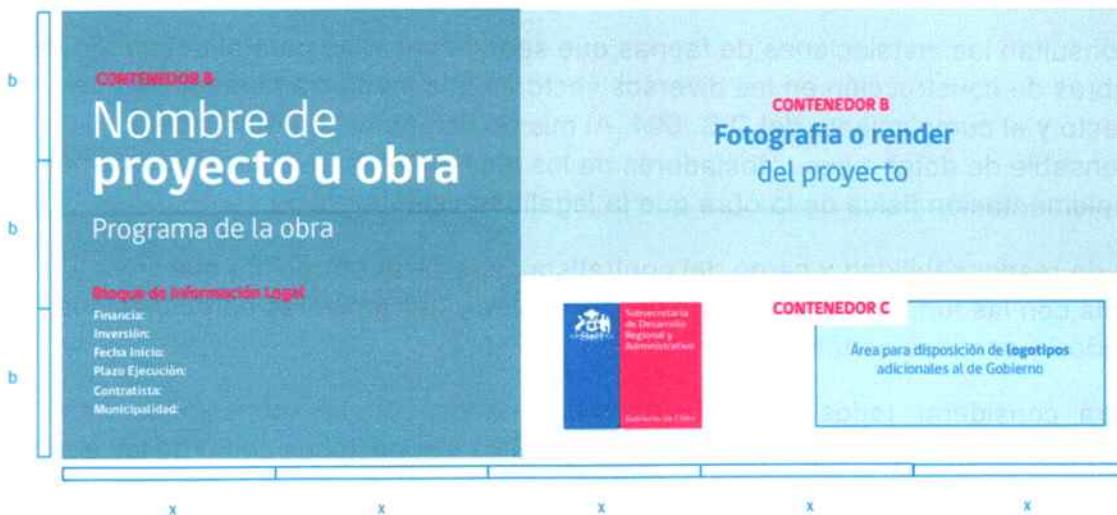
Se ejecutará letrero de obras según formato manual de vallas [www.subdere.gov.cl](http://www.subdere.gov.cl)

Para esta partida se consulta el letrero de obras a continuación descrito:

1. Tamaño del Letrero: 3,6 metros de ancho por 1,50 de alto.

2. El letrero debe ser construido en planchas de latón de 0,4 mm. de espesor, estructurado y rigidizado en pino cepillado de 2x2 y 2x3. El soporte de base se consulta en 2 cuartones de 4x4.

El letrero debe estar construido para durar un mínimo de tres años puesto en la obra y solo podrá ser quitado si el mandante decide su retiro, en ningún caso el contratista podrá quitarlo ya que es parte de la obra vendida. Gráfica y especificaciones de acuerdo a lo entregado por la ITO.



### 1.3.- CIERRO PERIMETRAL PROVISORIO

Estos se llevarán a cabo empleando material opaco, resistente al paso directo, con una altura mínima de 1.80m., se recomienda paneles de tipo OSB o similar de 1.22x2.44mt.

Es importante agregar que el acopio de material se deberá realizar en áreas de terreno natural limpio y libre de pasto y material orgánico.

### 1.4.- SEÑALIZACION PREVENTIVA

El contratista será responsable de todos los daños que pudiesen ser ocasionados al sector durante el transcurso de la obra. Deberá aislar la obra con una cinta de demarcación preventiva y con los letreros que sean necesarios para señalar los trabajos en ejecución. El contratista en todo momento deberá proteger las obras hasta el momento de efectuar la recepción provisoria lo que implica tomar todas las medidas necesarias para ello.

### 1.5.- RETIRO DE MOBILIARIO EXISTENTE

Considera el retiro de 4 máquinas de ejercicios, bancas de madera y metálicas (9) y papeleros metálicos (8) en mal estado que se encuentran instalados en toda la superficie de la plaza. Tanto los papeleros y las maquinas a retirar se deberán llevar a un recinto municipal previa coordinación con la ITO. El excedente de los escombros

provenientes de las demoliciones y los que se acumulen durante la faena, deberán ser evacuados periódicamente del recinto, sin perjuicio de aprovechar parte de estos en rellenos que demande la obra, la superficie deberá quedar pareja y nivelada.



## 1.6.- TRAZADO Y NIVELES

En el caso de establecer etapas para esos trabajos, deberán quedar señaladas en terreno. Para asegurar el correcto emplazamiento de los distintos elementos de la obra, la ITO será quien defina *in situ* el mejor emplazamiento para las áreas señaladas en los planos de ubicación.

Sin perjuicio de las verificaciones que deban hacerse en cualquier etapa y lugar de la construcción, se efectuarán los replanteos de:

Excavaciones: sobre la base de los ejes del trazado se verificará nuevamente sobre el terreno, libre de escombros y materiales excedentes de excavaciones, el contorno y nivel de las excavaciones, retiros y adiciones del proyecto para la instalación de Inmobiliario urbano. Todos estos niveles serán determinados con instrumentos (sin perjuicio de las verificaciones que se lleven a cabo en cualquier etapa de la construcción). Estos replanteos recibirán el Vº Bº de la ITO.

## 2.0.- EQUIPAMIENTO

Todos los mobiliarios y elementos urbanos deberán emplazarse cumpliendo: el lugar, el modo y la agrupación que establecen los planos de arquitectura.

Se instala: Papelero metálico personalizado, Escaños con apoya brazos, Maquinas de ejercicios (Flexión de piernas – caminador aéreo doble – double horse rider), Juego inclusivo (tipo columpio), Juego red, Circuito de Calistenia e instalación de reja de seguridad en área de juegos.

## 2.1.- EXCAVACIONES

Se considera un escarpe de 0.5 de tierra vegetal o lo especificado en Terrero por el I.T.O de Dirección de Obra en Particular, deberá quedar escrito en libro de Obra. Se realizará movimiento de tierra en una superficie especificada para contener las fundaciones especificados en cada partida de mobiliario a instalar. Debido a lo anterior la fundación tipo es solamente referencial (fundación mínima) pudiendo sufrir variaciones en su profundidad producto de la morfología del terreno.

El fondo de la excavación será horizontal y bien perfilado, sin alteraciones de la constitución natural del terreno. No se aceptarán rellenos por errores de cota o nivel; los excesos de excavaciones se corregirán con hormigón pobre. Los sellos de fundación deberán ser registrados en el Libro de Obra por profesionales calificados.

## 2.2.- FUNDACIONES HORMIGON H-30

Para las fundaciones se utilizará un Hormigón H-30. Se podrá adicionar un 20% de bolón desplazado, de piedras graníticas resistentes, homogéneas, y con un diámetro no mayor a 6". Las piedras o bolones deberán quedar totalmente envueltas por el hormigón, la aplicación de esta será por capas no quedando una pegada a la otra.

Los hormigones se ejecutarán en una Betonera de capacidad compatible con el volumen de la Obra de acuerdo a lo indicado en la Nch estas deberán entregar una dosificación del hormigón a utilizar para ser aprobada por la I.T.O y en terreno deberá tener como comprobar la dosificación de esta. También se podrá utilizar hormigón de planta comprobando a través de documentos el tipo de hormigón que se utiliza.

Para los hormigones hechos en obra, el cemento usado en los hormigones será de procedencia conocida y se almacenará en bodegas debidamente cerradas y aireadas. Los agregados pétreos se almacenarán en canchas debidamente preparadas para evitar las mezclas entre los distintos tipos de éstos en el terreno natural. Su calidad y granulometría será la apropiada para obtener la resistencia señalada en el proyecto estructural. Como alternativa se consulta la colocación de hormigón premezclado. El agua de amasado será potable o aquella que el Laboratorio autorice para dicho uso.

La preparación del hormigón considerará revoltura mecánica, y compactación mecánica.

Las pasadas de cualquier ducto deberán contemplarse en esta etapa. No se permitirá picados posteriores.

Se utilizará una sonda de 45mm para el retiro del excedente de aire en el amasado de Hormigón.

### **2.3.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCAÑO**

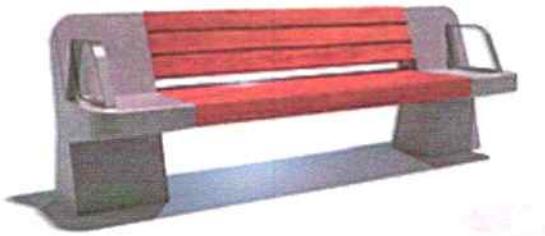
Se contempla escaño inclusivo de hormigón, madera y acero inoxidable 180x50x45 ubicación según planimetría.

Escaño fabricado en hormigón pigmentado en masa de calidad G35. Posee armadura metálica acorde a las solicitudes del producto, que impiden la aparición de trizaduras o grietas. El escaño está compuesto por madera nativa a la cual se le aplica un sello protector de color nogal las aristas del elemento llevan un bisel el cual proporciona mayor resistencia al despuente por impacto.

Terminación hormigón a la vista y protección con sello anti grafiti.

#### Fundaciones:

Fundación de Hormigón H-30 de 60x30x30 cm de profundidad. Anclada con fierro estriado de 8 mm. Se recomienda un puente de adherente entre fundación y producto Sikadur 31 o similar



### **2.4.- SUMINISTRO E INSTALACION PAPELERO METALICO PERSONALIZADO**

Considera suministro e instalación de papelero de 0,79 x 0,35 x 1,58 mt de 75 lts. De capacidad, personalizado metálico color azul con logo institucional.

#### Fundaciones:

Fundaciones de Hormigón H-30 de 20x20x25 cm de profundidad. Anclada mediante 4 pernos de anclaje de 3/8"x4".



### **2.5.- SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO INCLUSIVO**

Se considera la instalación de Columpio dinámico inclusivo. Su instalación se ejecutará de acuerdo a especificaciones del fabricante. Colores: Gris y rojo. Componentes: 4 patas con placa unión soldada, 1 bastidor, 1 conjunto asiento rotomoldeado con cadenas con ganchos.

Patas: cañería de acero Norma ISO 65 diam. 3"x3,2mm galvanizada. Plancha metálica acero A42-27ES 4mm. Galvanizada. Pletina ASTM A-500 2"X5mm. Galvanizada.

Bastidor: Cañería de acero Norma ISO 65 diam. 2 ½ "x3.2mm. Galvanizada. Plancha metálica acero. A42-27ES 4mm Galvanizada. Pletina ASTM A-500 2"X5mm Galvanizada.

Cadenas y ganchos: Cadena 5.8 mm eslabón largo (6). Fierro diam. 10mm de espesor.

Plásticos: Polietileno rotomoldeado, sin agentes tóxicos y recicitable. Superficie homogénea, sin astillas, sin grietas. Pintura antigrafittis.

#### Fundaciones:

Empotrado a fundaciones de Hormigón H-30 40x40x45 cm de profundidad.



#### 2.6.- SUMINISTRO E INSTALACION SEÑALETICA INDIVIDUAL

Se considera la instalación de 1 señalética para juegos inclusivos. Juego girador y 1 señalética de instrucción general para circuito de 4 máquinas de ejercicios.

Fijación: Empotrado fundación 30x30x30mm. Apernado con pernos de anclaje 3/8 "x5".

Color rojo. Acero, cañería ISO65 diam. 1 ¼ " x2,9mm de espesor. Cañería ISO65 diam. 1"x2,6mm de espesor. Plancha de acero A-42-27 ES de 1,5 mm. de espesor galvanizada. Plancha policarbonato 3mm de espesor. Grafica adhesiva. Acero tratado galvanizado caliente. Pintura electroestática.

#### Medidas:

Señalética individual 0,45x0, 04x1,65 mt. Área de seguridad 0,65x0,24mt. A instalar en área de juego inclusivo.

Fundaciones:

Empotrado a fundaciones de Hormigón H-30. 30x30x45 cm de profundidad.



## 2.7.- SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO RED PARED

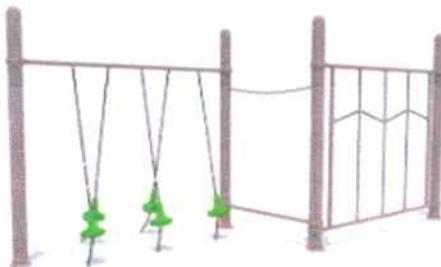
Considera suministro e instalación de juego red pared o similar de 560 cm largo x 220 cm de ancho x 280 cm de alto.

Los tubos verticales serán de acero galvanizado de 114 mm de diámetro y 2 mm de grosor. Las cuerdas serán de 6 hebras y diámetro de 16 mm resistente a la humedad y los rayos UV.

Los apoya pies de las cuerdas con pisaderas están hechos con plástico rotomoldeado. Deberá incluir escaladores de cuerdas verticales, escalador puente y cinco pisaderas verticales.

Fundaciones:

Fundaciones de Hormigón H-30 de 50x50x50 de profundidad anclado mediante pernos de 3/8 ".



## 2.8.- SUMINISTRO E INSTALACION CIRCUITO DE CALISTENIA

Considera suministro e instalación de un circuito de Calistenia de 1009 cm ancho x975 cm largo x 270 cm alto, en base a acero galvanizado con pintura sellada electrostáticamente al horno, que cuente con barras paralelas, barras de salto, escalera vertical para trepar y barras para desplazarse.

Tubos galvanizados horizontales de 48 mm de ancho y 2.5 mm de espesor.

Tubos galvanizados horizontales de las barras de salto de 38 mm de ancho y 2,5 de grosor.

Tubo galvanizado vertical de 80x80 mm y 2,5 mm de grosor.

Tubos horizontales de las barras de trepar de 48 mm de ancho y 2,5 mm de grosor y de 32 mm y 2,5mm de grosor.

#### Fundaciones:

Fundaciones de Hormigón H-30 de 40x40x650 de profundidad. Anclaje mediante pernos de acero inoxidable de  $\frac{1}{2}$  "x1. El desnivel del terreno no puede superar +/- 10 cm.



#### 2.9.- SUMINISTRO E INSTALACION CAMINADOR AEREO DOBLE

Considera suministro e instalación de caminador aéreo doble de 1,91 de largo x 0,89 de ancho x 1,31 m de alto.

Estructura principal en base a cañería de diámetro 2" x 2,75 mm de espesor. Manilla cañería 1  $\frac{1}{4}$  " x 2.75 de espesor. Ejes acero calidad SAE 1020.

Flanje de acero SAE 1010 de 12 mm de espesor.

Pedaleras de plástico rotomoldeado de alta resistencia. Placa de instrucción de aluminio adosada a la máquina que contiene la información del movimiento de la máquina.

Protección contra la corrosión, primera capa galvanizada por pintura de zinc electro – estática de 120 g/m<sup>2</sup>.

Pintura polvo poliéster electro – estática, primera capa de protección, color blanco de 80 um.

Segunda capa de pintura de terminación polvo poliéster electro estática con espesor de 80 um con protección anti UV y libre de plomo.

#### Fundaciones:

Anclaje con pernos de expansión a fundaciones de 50x50x50 cm de profundidad.



\*Imagen referencial

#### **2.10.- SUMINISTRO E INSTALACION DOUBLE HORSE RIDER**

Considera suministro e instalación de máquina de ejercicios double horse rider. Metal electro zincado, terminación de pintura polvo poliéster, tubo de acero de alta resistencia 3.0 mm de grosor.

Fundaciones:

Fundaciones de 50x50x55 de profundidad y pernos de anclaje.



#### **2.11.- SUMINISTRO E INSTALACION FLEXION DE PIERNAS**

Considera suministro e instalación de máquina de ejercicios flexión de piernas de 2,18 largo x 0,49 ancho x 1,55 m alto.

Estructura principal en base a cañería de diámetro 2" x 2,75 mm de espesor. Manilla cañería 1 ¼ " x 2.75 de espesor. Ejes acero calidad SAE 1020.

Flanje de acero SAE 1010 de 12 mm de espesor.

Pedaleras de plástico rotomoldeado de alta resistencia. Placa de instrucción de aluminio adosada a la máquina que contiene la información del movimiento de la máquina.

Protección contra la corrosión, primera capa galvanizada por pintura de zinc electro – estática de 120 g/m<sup>2</sup>.

Pintura polvo poliéster electro – estática, primera capa de protección, color blanco de 80 um.

Segunda capa de pintura de terminación polvo poliéster electro estática con espesor de 80 um con protección anti UV y libre de plomo.

**Fundaciones:**

Fundaciones de 80x50x50 de profundidad y pernos de anclaje.



**3.0.- MEJORAMIENTO MOBILIARIO EXISTENTE**

Considera el mejoramiento de los juegos de madera existentes en el área de juegos, el proceso considera cepillado de todo material suelto, limpieza de la superficie para recibir pintura para piezas de madera color similar a los existentes. Cada juego deberá quedar en óptimas condiciones de uso y estéticas.

**3.1.- APPLICACIÓN DE PINTURA JUEGOS DE MADERA EXISTENTE (6 unidades)**

Considera la aplicación de esmalte al agua terminación satinada de toda la superficie de juegos de madera existentes.

Antes de proceder a pintar las superficies deberán estar completamente secas, libres de polvo, grasa, óxido, aceite o cualquier otra impureza. La ITO correspondiente debe solicitar el cambio de los elementos que sean estropeados si el contratista incumple con dicha instalación. Todo el material que se emplee será de primera calidad y marca reconocida, aprobada por la ITO. Deberá ingresar al recinto en su embalaje original y será abierto solo al momento de ser usado. Todas las pinturas se aplicarán con pistola, brocha o rodillo, según sea el caso y las superficies deberán quedar con las texturas que indique la ITO.

Cualquier defecto de aplicación y/o mala calidad de los productos elegidos será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien a sus expensas deberá rehacer aquellos sectores que a juicio de la ITO no se ajusten a estas especificaciones de las fábricas respectivas en cuanto a los materiales, forma de aplicación y manos a cubrir.

El color de la pintura exterior será similar al existente, pudiendo ser modificado en terreno previo VºBº de la Inspección Técnica de obra y el arquitecto proyectista.



MEJORAMIENTO DE JUEGOS DE MADERA EXISTENTE



**4.0.- ASEO LIMPIEZA Y ENTREGA**

El contratista durante todo el desarrollo de la obra deberá mantener completamente aseado y libre de escombros o excedentes el recinto. De igual manera y al término de las faenas se deberá someter a una exhaustiva limpieza y aseo, las cuales se entregarán al propietario en perfectas condiciones de uso previa recepción Municipal de la Dirección de Obras correspondiente y entidad de Gobierno responsable.

**3. DESÍGNENSE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la Propuesta que estará a cargo de una Comisión integrada, por el presidente de la Comisión de Evaluación el Director Secplac Paulo Carrillanca Antilef, Profesional SECPLAC Sebastián Tello Contreras, Director de Control Eugenio San Román Courbis, Director Jurídico Paulo Velásquez Fernández, Directora de Obras Municipales (S) Paulette Thiers Juzán, Profesional DOM Aurora Galleguillos Díaz y Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO PLAZA LAURA BARROS DE CONCÓN**", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

**4. CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730.

**5. PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**6. IMPÚTESE** los gastos que irroga esta contratación al Presupuesto correspondiente.

**7. DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**8. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PCA/stc



16.01.23

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Control
- 6.- DAF
- 7.- DOM
- 9.- Secplac (9)
- 10.- Carpeta P. Pública.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		11 ENE 2023

